



Circular No. 017-09
San Juan de Pasto, Febrero 27 de 2009

De: Dra. ESTER MUÑOS PALACIOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Para: Coordinación de atención al ciudadano SED.
Coordinación de Escalafón SED
Coordinación de Tesorería SED

Asunto:

- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño, Pro-Desarrollo del Departamento y Pro-Cultura.
- Valores par los certificados y constancias.

1. **Certificados y constancias de actos administrativos e información existente en el Archivo General del Departamento.** Según la **Resolución No. 1594 del 2008**, expedida por la Gobernación de Nariño, se actualiza el valor por concepto de expedición al valor de: \$5.400
2. Estampillas **Pro-Desarrollo de Nariño.** El **Decreto No. 006 de 2009** indexa los valores fijados para la vigencia de 2009, en los términos de la Ordenanza No. 09 de 2007 y conforme a las siguientes tarifas:
 - Certificados y Constancias que expidan funcionarios departamentales: \$1.300
 - Inscripción de establecimientos docentes de carácter particular: \$109.900
 - Certificados o Constancias que expidan en las oficinas de personal del ente central, descentralizados e Institutos, con destino a gestionar préstamos en fondos de ahorro, bancos, corporaciones y demás entidades crediticias: \$1.500
 - Licencias o permisos de cualquier orden que expidan las diferentes entidades publicas de la Administración Departamental: \$1.300
3. Estampilla **Pro-Cultura de Nariño.** La **Ordenanza No. 030 de 2008**, Establece la su emisión y los siguientes:
 - Hechos generadores
 - Todos los contratos suscritos en el Departamento con la Nación, con los Municipios del Departamento de Nariño y con personas naturales y jurídicas
 - Todos los documentos, actos e instrumentos gravados con la estampilla Pro-Desarrollo Departamental.
 - Sujetos pasivos
 - Toda persona natural o jurídica, sociedad de hecho, sucesión líquida, del orden nacional, departamental o municipal que intervenga con el Departamento en la celebración y realización de los actos mencionados anteriormente.
 - Base gravable y tarifa
 - Actos o documentos con cuantía: 2%
 - Documentos sin cuantía: \$ 2.000
4. La Estampilla **Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño** establecida por la **Ordenanza No. 002 del 2000** para:
 - Contratos, ordenes de trabajo y demás documentos en los que conste la obligación que presenten las personas naturales y jurídicas, pagarán el 0.5% sobre el valor total de la cuenta y ordenes de compra.
 - Los pliegos de oferta en licitaciones, pagarán el 2% sobre el valor del pliego.
 - Certificados y Constancias debidamente autorizados pagarán el 0.25 del salario mínimo legal mensual vigente. (\$1.200 Para el presente año)
 - Actas de posesión de los servidores públicos en los niveles directivos, ejecutivo, profesional, pagarán el 0.5% respecto del valor de su asignación mensual. Los demás empleados de niveles diferentes a los anteriormente

mencionados, pagarán el 0.2%.

Excepciones

- Documentos o actos por concepto de prestaciones sociales que se efectúen con cargo al Presupuesto del Departamento de Nariño, sus Institutos Descentralizados y entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal.
- Los pagos efectuados a Entidades Oficiales y personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Constancias, certificaciones y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de los procesos penales, laborales, civiles y administrativos.
- Actas de posesión de empleados en encargo de vacancia temporal y miembros ad-honorem.

Agradecemos su atención y colaboración.



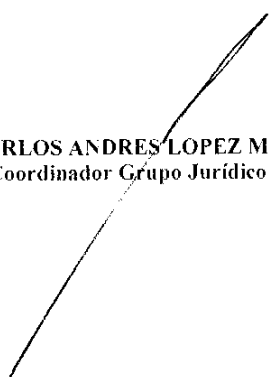
ESTER MUÑOZ PALACIOS
Secretaría de Educación Departamental de Nariño



ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Jefe Oficina Jurídica Gobernación



DAVID RODRIGUEZ ESCANDON
Grupo Jurídico SED



CARLOS ANDRÉS LOPEZ MELO
Coordinador Grupo Jurídico SED